

Dec. No. 460-04 que deroga el Decreto No. 354-04, del 20 de abril del 2004.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 354-04, de fecha 20 de abril del 2004.

ARTICULO 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos que corresponda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 461-04 que autoriza a Metro Country Club, S.A., a hacer uso de la franja marina en Juan Dolio, San Pedro de Macorís, para construir el proyecto Apartahotel Costa del Sol.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-04

CONSIDERANDO: Que es interés del Estado promover el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo social y económico del país y propiciar las condiciones necesarias para la creación de un clima adecuado a fin de viabilizar las inversiones locales.